I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 442

Nº INT.: 481

DOÑIHUE, 26.02.2020.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 152 del 20/01/2019, donde autoriza al personal de Salud de los CESFAM Doñihue, Lo Miranda y Depto. de Salud, a realizar trabajo extraordinario del 21 de enero al 20 de febrero del año 2020.

2. - El Ord. N° 126, OF. N°s. 77, N° 60, N° 47, N° 48, de febrero del año 2020, donde se informa los funcionarios de CESFAM Doñihue - Lo Miranda y Departamento de Salud, que realizaron trabajo extraordinario por concepto de compensación de tiempo durante el periodo del 21 de enero al 20 de febrero del año 2020.

VISTOS.:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud

4.- Ley 18.883, Título IV, artículo 97.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 3º (Ex 56).

DECRETO.:

1.- Reconózcase trabajo extraordinario en compensación de tiempo horas diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas, para cumplir con lo expuesto en el considerando de este Decreto, desde el 21 de enero al 20 de febrero del año 2020, a los siguientes funcionarios (as) de los CESFAM Doñihue, Lo Miranda y Dpto. de Salud:

Rut	Nombre Funcionario	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Detalle de Horas a compensar
	Lorena Canga Madrid	7	0	8 horas 45 minutos (incluye recargo)
	Patricia Martínez Oñate	10	0	12 horas 30 minutos (incluye recargo)
	Mónica Mellado Soto	2	0	2 horas 30 minutos (incluye recargo)
	Ana Margarita Ortiz Guajardo	2	0	2 horas 30 minutos (incluye recargo)

Rut	Nombre Funcionario	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Detalle de Horas a compensar
	María luisa Toro Galaz	11	0	13 horas 45 minutos (incluye recargo)
	Edinson Toro Rojas	38	3	52 horas (incluye recargo)
	Marlen Villalobos Sepúlveda	1	0	1 hora 15 minutos (incluye recargo)

2.- Páguese trabajo extraordinario en compensación de tiempo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/ETR/MZB

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes

Nº INT.: 481